LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N04848LA CISTERNA.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Lev Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 158 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña MARÍA INÉS VERGARA CLAVIJO, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, con un tope de 40 horas al 25%, las que serán compensadas con descanso complementario.

FUNCION:

- Evaluación de ofertas publicadas en el Mercado Público.
- Cuadros comparativos de ofertas, análisis de las ofertas, análisis de las ofertas presentadas y adjudicaciones **HORARIO:**

Lunes 03 a jueves 06 de noviembre	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 07 de noviembre	De 16:30 a 20:30 hrs.
Lunes 10 y jueves 13 de noviembre	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 14 de noviembre	De 16:30 a 20:30 hrs.
Lunes 17 de a jueves 20 de noviembre	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 21 de noviembre	De 16:30 a 20:30 hrs.
Lunes 24 a jueves 27 de noviembre	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 28 de noviembre	De 16:30 a 20:30 hrs.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a doña MARÍA INÉS VERGARA CLAVIJO para que realice horas y trabajo extraordinario. durante el mes de NOVIEMBRE de 2014 con un tope de 40 horas al 25%, las que serán compensadas con descanso complementario.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

JEFE GABINETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Ó ORELLANA FERRADA CRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DELSR. ALCALDE